



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0009

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001180

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Agosto del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de RIZZOKNIT CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 277 de 19 de Marzo del 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1217 de 28 de Noviembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$400.00 a US\$40,400.00 y reforma de estatutos, de RIZZOKNIT CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Mejía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Primero y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Marzo de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 158802
Tr. 01.1.08.001101

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los 974 del Repertorio y 76 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las once horas.- Machachi, Abril 30 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-

ab. pascual

